

Junta General Accionistas

FCC (ES0122060314)

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 21 de marzo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "Sociedad"), para su celebración en Madrid, Avenida Camino de Santiago, 40 28050 Madrid, a las 16:00 horas del día 8 de mayo de 2019, en primera convocatoria o, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 2019, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales y gestión social. 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2018, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de su Grupo Consolidado. **1.2.** Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2018. **1.3.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado. **1.4.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

2. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

3. Nombramiento y/o reelección de consejeros. **3.1.** Reelección de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ como consejero dominical. **3.2.** Reelección de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. como consejera dominical. **3.3.** Reelección de D. GERARDO KURI KAUFMANN como consejero ejecutivo. **3.4.** Reelección de D. MANUEL GIL MADRIGAL como consejero independiente. **3.5.** Reelección de INMOBILIARIA AEG SA DE CV como consejera dominical. **3.6.** Reelección de SAMEDE INVERSIONES 2010, S.L. como consejera dominical. **3.7.** Reelección de D. ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA como consejero independiente. **3.8.** Reelección de D. HENRI PROGLIO como consejero independiente.

4. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital. **4.1.** Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ. **4.2.** Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. GERARDO KURI KAUFMANN. **4.3.** Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de INMOBILIARIA AEG SA DE CV.

5. Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) instrumentado a través de (i) un aumento del capital social, por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas; y (ii) el ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades.

6. Retribución de los miembros del Consejo de Administración. **6.1.** Remuneración de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018. **6.2.** Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

7. Aportación a filial de activos esenciales y reorganización intragrupo de la actividad de servicios medioambientales. Aprobación a los efectos previstos en los artículos 160 y 511 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para acordar, en una o varias veces, aumentar el capital con arreglo al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, sujeto a los límites previstos en dicho artículo, y con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la presente delegación.

9. Reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias.

10. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de asistencia, representación y voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Se prevé que la Junta pueda celebrarse en 1ª convocatoria.